IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administratramite el recurso contencioso-administra-tivo interpuesto por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra la Resolu-ción de la Dirección General de la Se-guridad Social de 9 de diciembre de 1972, dictada en los expèdientes números 1370, 1376 y 1377 de 1972, sobre sanciones im-puestas por la Delegación de Trabajo de Orense.

Recurso: 576/1973.

Recurso: 576/1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

cioso Administrativa.

La Coruña, 22 de diciembre de 1973.—El
Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—

9' 885- F.

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Rutgerswerke Aktiengesellschaft» contra Resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 1 de noviembre de 1972, sobre denegación de la marca internacional número 366.247 «Rutgers»; pleito al que ha correspondido el número 949 de 1973.

gers»; pleito al que na correspondido el número 949 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos dei propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de complemento de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

Madrid, 18 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.811-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Jiménez Martínez, doña Pilar Hernández Andrés y la Compañía Mercantil denominada «Los Portones, S. A.», contra la Resolución de la Comisión de planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de 23 de julio de 1971, acordando desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Mariano Jiménez Martínez; este recurso ha sido ampliado contra Resolución dictada en 18 de octubre de 1973 por el Ministerio de la Vivienda, desestimando recurso interpuesto por don Bernardo Feijoo Montes, en nombre de Bernardo Feijoo Montes, en nombre de

los citados recurrentes contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordina-ción del Area Metropolitana de Madrid de la citada fecha 23 de julio de 1971; pleito al que ha correspondido el número 935 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los poanuncio sirve de emplazamiento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto ad-ministrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—

9.823-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Radiadores Navarra, S. A.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 27 de sentiembre de 1973. solución de la Dirección General de Pra-bajo de fecha 27 de septiembre de 1973, que confirma la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid con fe-cha 12 de marzo del mismo año, sobre absorción del plus de Jefe de Equipo; pleito al que ha correspondido el núme-ro 955 de 1973.

ro 955 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid. 22 de diccembre de 1973.—El

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario. ±Visto bueno: El Presidente.— 16-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso-administra-

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Martínez Fernández de Velasco, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 31 de agosto de 1972, sobre denegación de la solicitud de revisión de su carnet de conducir; pleito al que ha correspondido el número 957 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentisimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revoca-

ción de la resolución del Ministerio de la Gobernación —Dirección General de Administración Local— en recurso de alza-

ministración Local— en recurso de alzada número 1.711, sobre multa impuesta a don Fidel López Ruiz por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes, pleito al que ha correspondido el número 959 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

tencioso-Administrativa.
Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El
Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—
14-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tirso García Escudero y Sainz de Robles, sobre revocación de la Resolución del Ministerio de la Gobernación —Dirección de Administración Local— de 10 de mayo de 1972, sobre sanción por tener un almacén de esce-

ción Local— de 10 de mayo de 1972, sobre sanción por tener un almacén de escenografía en la casa número 14 de la calle de Núñez de Arce, sin licencia municipal; pleito al que ha correspondido el número 969 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anúncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que havan personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—
13-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativa interestrativa. rativo interpuesto por «Les Laboratoires Albert Rolland, S. A.», sobre revocación acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 6 de febrero de 1971, sobre denegación marca internacional número de 1971, sobre denegación marca internacional número 2012 100.

sobre denegación marca internacional nú-mero 343.139; pleito al que ha correspon-dido el número 971 de 1973. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo fa-vor deriven derechos del propio acto ad-administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa.

tencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—
12-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-ridencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administra-

tivo interpuesto por «Vulgoma, S. A.», so-bre revocación de la resolución del Mi-nisterio de Industria —Registro de la Pro-

nisterio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 25 de junio de 1970 sobre denegación del registro de la marca número 537.949; pleito al que ha correspondido el número 961 de 1973. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa. Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en pro-videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fiesta, S. A.», sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 1 de mayo de 1970, sobre concesión del regis-tro de Modelo de Utilidad 143.980; pleito al que ha correspondido el número 973 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los rosibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de controllados personentes en la de de ser emplazados para contestar a la de-manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa. Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso-administrativa de la contencioso-administra tramite el recurso contencioso-administra-tivo interpuesto por doña María Luisa de Alvear y Sánchez Guerra, sobre revoca-ción de la Resolución de la Dirección Ge-neral del Instituto Nacional de la Vivien-da de 15 de julio de 1972, expediente 1661 de 1971, sobre obligación de realizar de-terminadas obras en la casa número 7, de la calle Guillermo Rolland, de Madrid, pleito al que ha correspondido el núme-ro 965 de 1973. Se advierte que la inserción de esta

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa. Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno.—El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contenciosa-administrativo interpuesto por «Helicópteros, Sociedad Anónima», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 28 de febrero de 1972, sobre liquidación de cuotas de Régimon sobre liquidación de cuotas del Régimen general de la Seguridad Social y primas de accidentes. Delegación Madrid; pleito al que ha correspondido el número 977 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al articulo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Conten-

cioso Administrativa. Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario Visto bueno: El Presidente.—

En compreniento del articulo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-mistrativa, se hace público que, en pro-videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-adminisa tramite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Moreno Villora, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad —Ministerio de la Gobernación—de 18 de junio y 27 de agosto de 1971, sobre sanción de 500 pesetas de multa por hallarse funcionando tuera de la hora estário de la contra de la cont por nariarse tuncionando luera de la nora autorizada la sala de baile «Saint Tropez» de esta capital; pleito al que ha corres-pondido el número 967 de 1973. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al articulo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de diciembre de 1973.—El Secretario - Visto bueno: El Presidente.—

En comptimiento del arucuto 60 de la Ley de la Jurisdiccion Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en pro-videncia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso-adminisa tramite el recurso contencioso administrativo interpuesto por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra Resolución del Ministerio de Trabajo —Dirección General de Trabajo— de 21 de octubre de 1972—expediente 2667/1972—, sobre turnos en el servicio de telefonistas; pleito al que ha correspondido el número 968 de 1973. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

anuncio sirve de emplazamiento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contesiar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1973. El Secretario. Visto bueno: El Presidente. --

En cumpirmiento del articulo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contençioso Administrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso-administrade la recurso contencioso-administra-tivo interpuesto por don José Luís y don Jesus Santos Diez contra Resolución del Ministerio de la Vivienda —Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de 17 de diciem-bre de 1970 sobre aprobación de la ordenación presentada por la Cooperativa de Viviendes «Hogar del Taxista»; pleito al que ha correspondido el número 966 de

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-sibles coadýuvantes y personas a cuyo fa-vor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de sor emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Conten-

cioso Administrativa. Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-videncia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Seminario Diocesano de Segovia», contra Resolución de la Di-rección General de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo de 12 de enero dei Ministerio de Iracajo de 12 de enero de 1972, expediente 437/71, sobre liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y de Primas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que ascendia a 288.386 pesotas, pleito al que ha corrrespondido el números que de 1972.

ro 980 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser amplezados personentestar a la dede ser emplazados para contestar a la de-manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa. Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local estimatoria del recurso de aizada 1.420 interpuesto por «Giresasobre multa clase RA número 14.264/71, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes, pleito al que ha correspondido el número 984 to al que ha correspondido el número 984 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

9.821 E.

En cumplimiento del articulo 60 de la Ley de la Jurischcción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución del Ministerio de la Gobernación —Dirección General de Administración Local— en el recurso de alzada número 3012, sobre multa impuesta a don Baltasar Panizo Morán por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 970 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, so personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demenda con attracta el a prima de la contracta de l

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Conten-cioso-Administrativa. Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario —Visto bueno: El Presidente.— a sen. E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trâmite el recurso contencioso-adminis-trativo interpuesto por el excelentisimo

Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Adminis-tración Local estimatoria del requeso de alzada 1.089 interpuesto per don Albano alzada 1.089 interpuesto por don Albano Jiménez Brieva sobre multa (clave RA-16.537/71); pleito al que ha correspon-dido el número 982/1973. Se advierte que la inserción de este nuncio sirve de emplazamiento a los po-

nuncio sirve de emplazamiento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-manda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Conten-ciosa Administrativa.

cioso-Administrativa.
Madrid, 22 de diciembre de 1873,—El
Secretario.—Visto buene: El Presidente.—
9.819-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sale ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el arcelentistico Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local estimatoria del recurso de alzada número 638 interpuesto por don Celestino Canal Rodera sobre multa RA 17.627/1971, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de

17.627/1971, por infracción del articule 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 978 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregie al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

cioso Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—E
Secretario.—Visto bueno: El Presidente.— 9.818-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por "Alter, S. A.". contra acuerdo del Registro de la Propiedad industrial dictado en 21 de agosto de 1970 espore concesión del registro de la marca internacional número 337.942; pleito al que ha correspondido el número 374 de 1973.

1973.
Se advierte que la inserción de aste anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y persones a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desgan, se personen hasta el momento en que hapan. de ser emplazados para contestar a la de-manda, con arregio al artísulo 48 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Conten-

cioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El
Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Avon Benelux, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 27 de mayo de 1971 sobre denegación del registro de la marca Internación del registro de la marca Internación del registro de la marca Internacional 350.795; pleito al que ha correspondido el número 976 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de empiazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo detean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso Administrativa. Madrid. 22 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en pro-videncia de hey, esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso-adminis-

a framite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cooper's Incorporated», contra acuerdo del Registro de
la Propiedad Industrial dictado en 27 de
abril de 1970, sobre concesión del registro
de la marca número 539.514; pleito al que
ha derrespondido el número 964 de 1973.

Se advierte que la inserción de este
anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor dariven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se
personan hasta el momento en que hayan
de ser emplazados para contestar a la de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tenciose-Administrativa. Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a traimite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Farnwerke Hoechst Aktiengesellachaft", sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 15 de junio de 1969 sobre denegación del registro de la Patente de Invención netimero 341.821, así como la ampliación del presente recurso a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Industria en 10 de octubre de 1970, pleito al que ha correspondido el número 962 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los poanuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se pessonen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contendioso Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.814-E.

En cumplimiento del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a transite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Electro-Química de Elix, S. A., contra acuerdo del Registro de la Prepledad Industrial dictado en 22 de agosto de 1970, sobre concesión del registro de la marca internacional número 37.944; pleito al que ha correspondido el número 972 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo descan, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1973—El Secretario.—Visto bueno; El Presidente.— 8.812-E.

En cumplimiento del articulo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en pro-videncia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft», contra acuerdos de 9 de mayo de 1972, por el que el Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio Industria— denegó el registro en España de la Marca internacional número 366.091 «Dional» y de desestimación —por silencio administrativo o por resolución expresa si llegare a dictarse— del recurso de reposición presentado en 30 de noviembre de 1973, contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 888 de 1973. trámite el recurso contencioso-administra-

1973.
Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregle al artículo 68 de la Ley reguladora de la Juriadicción Contencioso-Administrativa.

Madrid. 22 de diciembre de 1973.—El

Madrid, 22 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

9.813-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrati-vo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado re-gistrado con el número 428 de 1973, por el Procurador don Lucio Sabadell Marinterpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 428 de 1973, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima (E. N. A. S. A.), contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de octubre de 1973, que estima en parte el recurso interpuesto por don Gabino Herrero Martín, trabajador al serviclo de la Empresa recurrente en Valladolid, contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 29 de agosto de 1973, sobre clasificación profesional del citado operario.

En dichos autos, y en resolución de esta recha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 84, número 1°, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 24 de diciembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—25-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrati-vo de la Audiencia Territorial de Va-lladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 362 de 1973, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Gerardo Martinez Calvo, contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 17 de diciembre de 1971, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Trabajo de León de 12 de noviembre de 1970, que confirmaba el acta de la Inspección de Trabajo de dicha previncia, número 619 de 1969, levantada a la referida Empresa, por diferencias de cotización a la Mutualidad del Carbón durante el período de 1 de enero de 1967 a 31 de diciembre de 1968, por los trabajadores citados en la relación aneja al acta.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que el Boletín Oficial del Estado, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, se rún lo dispuesto en el artículo 64, número 1°, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. en el artículo 64, número 1°, reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 27 de diciembre de 1973.—El Presidente, José, García Aranda.—26-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrati-vo de la Audiencia Territorial de Va-

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 412 de 1973, por don Matias Pérez Escalero, por si y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la petición formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonados determinados emolumentos, devengados en su calidad de Profesor contratado en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Claudio Moyano», de Zamora. de Zamora.

de Zamora.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 27 de diciembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—24-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En virtud de lo acordado en providencias de fechas 7 de junio y 25 de septiembre, ambos del corriente año 1973, dicta-das por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid en la causa 113 de 1967, seguida por el Juzgado de Instruc-ción número 8 de la misma capital, por delito de lesiones contra Antonio García Da Silva Roque, se requiere por medio del presente edicto a la actora Jesusa Núñez de Andrés para que en término de diez días designe nuevo Procurador que la represente en estas actuaciones, toda vez que el que tenía ha causado baja en el ejercicio de la profesión.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 173.—El Presidente —El Secretario — 1973.—El 19-E

JUZGADO ESPECIAL DE FALSIFICACION DE BILLETES

En virtud de lo acordado por el ilustrismo señor don José López Berrasca, Magistrado, Juez especial del Juzgado de Falsificación de Billetes del Banco de Esraisticación de Billetes del Banco de España y moneda metálica, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, calle Marques de la Ensenada, número 1, y con jurisdicción en todo el territorio nacional, en el sumario número 32/73, seguido por el delito de falsificación de billetes del Banco de España de 1.000 pesetas, puestos en circulación en diversas localida. des de la Península e islas advacentes, por medio del presente edicto se hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a todas aquellas personas o Enti-dades que, por algún concepto, circuns-tancia, razón o motivo se consideren perjudicadas por la expendición de los bille-tes falsos de que se trata, haciendo este ofrecimiento de acciones extensivo a los padres o representantes legales de todas aquellas personas perjudicadas que resultaren ser menores de edad, haciendose saber a todos los perjudicados o sus tepresentantes, en sú cáso, el derecho que les asiste de personarse en dicho sumario y solicitar la práctica de cuantas diligen-cias estimen convenientes a su derecho. Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1973—El Magistrado, Juez especial.— El Secretario.—34-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado Juez de Primera Lns-tancia e Instrucción número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 115 de 1972, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Francisco Botia Llamas, en ropresentación de don Fernando Serrano Gallego, vecino de esta, contra doña Josefa Nicolas Jiménez, viuda de don Miguel Angel Asun Abadia, domiciliados en esta, hotel Internacional, en reclamación de canti-Internacional, en reclamación de cantidad, en los que por proveido de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose senalado para el remate el día 7 de febrero de 1974, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Palacio de Insticia, y en cura subasta ol Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

- 1.º Servira de tipo para esta subasta el que se expresarà, no admitiendose pos-turas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendose hacer a cali-dad de cederlo a un tercero.
- 2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamenta en la Mesa del Júzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad Igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admi-
- 3.º El remalante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes em-bargados (caso de tenerlas), sin que desti-ne a su extinción el precio del remate.
- 4.3 Que los titulos de propiedad, respecto al inmueble están de manificato en Se-cretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derscho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y pre-cio de ellos son los siguientes, por lotes separados figurando en el primero de ellos los siguientes bienes;

1.º Noventa y cuatro camas metalicas de un cuerpo, valoradas en 47.000 pesetas, 2.º Cuarenta armarios de madera, de dormitorio, en 24.000 pesetas.

- 3.º Noventa y cuatro mesillas de las llamadas de noche, en 9.400 pesetas.
- 4.º Cuarenta y nueve mesas pequeñas de madera y 19 sillas, también de madera, en 6.630 pesetas.
- 5.º Veinte mesas de madera de cuntro cubiertos, y 80 sillas de madera y me-tálicas y tapizadas en «skay», en 11.000 pesetas.

6.9 Un televisor marca «Elver», de 23 pulgadas, con estabilizador y mesita, en

12.000 pesetas. 7.º Dos lavadoras, una marca «Balay» automatica, y otra corriente, en 5.000 pe-

Importa la valoración de los bienes comprendidos en este lote la cantidad de ciento quince mil treinta pesetas.

Lote segundo

Los derechos de traspaso del local del hotel «Internacional», situado en esta ca-pital, calle de José Antonio Ponzoa, nú-mero 10, que ocupa cinco plantas: la pri-mera, destinada a restaurante y cocina, y las demás distribuídas para habitaciones para huéspedes, en número de cincuenta, con un total de ciento diez plazas, cuyos derechos de traspaso han sido valorados en 800.000 pesetas.

En cuanto a este lote, se entenderá, según dispone el artículo 32-2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo la arrendataria, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejertranscurra el plazo señalado para el ejer-cicio de tanteo, que al arrendador le re-conoce el artículo 31-1, en cumplimiento al 33-1 de la citada Ley, quien debera, en su caso, contraer aquella obligación.

Lote tercero

Urbana -- Casa de tres plantas o planta Orbana — Casa de tres plantas o planta baja y pisos primero y segundo, con una superficie de 255 metros cuadrados y 20 decimetros cuadrados, sita en el término de Cartagena, Diputación del Rincón de San Gines, paraje de los Nietos — El Arenal — Cada uno de los pisos consta de cuatro viviendas; está distribuída en vestibulo, dos dormitorios, comedor, cocina, aseo, paso y armario. La superficie edificada en planta baja es de 211 metros 11 cada en planta baja es de 211 metros 11 decimetros y 40 centímetros cuadrados; la superficie edificada en cada una de las viviendas tipo A es de 58 metros y cinco decimetros cuadrados, siendo la útil de 38 metros cuadrados y 32 decimetros cuadrados; la superficie edificada en cada una dos, la superficie edificada en cada una de las viviendas tipo B es de 68 metros y 99 decimetros cuadrados, siendo la útil de 42 metros y 92 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al folio 185 vuelto del libro 132 de la Sección Primera, finca 9.013, inscripción segunda Valorada para la su-

inscripción segunda. Valorada para la subasta en 2.200.000 pesetas.
Se hace constar que lo embargado de la descrita finca fueron los derechos hereditarios que correspondan a la demandada señora Nicolás Jiménez en la descrita finca que aparece inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por la misma y don José Monserrate Pérez en el Registro de la Propiedad de La Unión Régistro de la Propiedad de La Unión, cuyo embargo fue anotado en el mismo Registro al tomo 459 del archivo, libro 165, de la Sección Primera, folio 26, finca 9.018. anotación letra E.

Dado en Murcia a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.-El Secretario.-153-C

JUZGADOS COMARCALES

HOYOS

Don José Dominguez Blasco, Secretario del Juzgado Comarcal de la Villa de Hoyos (Cáceres),

Doy fe: Que en el juicio verbal de fal-tas, número 64/1973, seguido en este Juz-gado sobre lesiones inferidas a la menor

María Jesús González Vargas, vecina de Valverde del Freanc en esta comarca, contra el Gerente propietario del «Circo Roma», hoy en desconocido paradere, se ha dictado sentencia, cuyo encabezandento y parte dispositiva es come sigué.

-Sentencia.—En la villa de Hoyos a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El señer don Jeine Marino Borrego, Juez comarcal de la misma y su comarca habiendo vesta y cida los presentes autos de juicio verbal de faltas número est de 1973, por lesimes sufridas por María Jesús Edontalez Vargas, de catoros años de edad, vecha de Valverde del Fresno en esta comarca cuntra el Gerente-propietario del actiro Fonta, cuyos demás dates y sotual paradent se desconoce, y en los que ha sido parte al Ministerio Fisçal, y

Fallo: Que debo de absolver y sesualvo al Gerente-propietario del «Circa Romas de la presunta responsabilidad de los hechos enjulciados, declarando las costas de oficio y reservanda a la parte perjudicada el ejercicio de las acciones de que se crea asistido para la reparación y reservimiento correspondiente de los perjudios sufridos. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en forma legal,

definitivamente juzgando en primera ins-tancia, le promuncio, mando y firmo. Jai-me Marino.—Rubricado.»

T pera que sirva de notificación en forma al imputado Gerente-propietario del Chros Rumas, en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Ratado», expido la presente en Hoyos a la de diciembre de 1973.—El Secretario.— Jesé Dominguez.—30-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicto de faltas número 84/1973, tramitado en este Juzgado, se ha dictado entericia cuyo encabezamiento y parte dispositivo son del tenor siguiente:

«Serrencia.—En Santa Cruz de Mudela e discinuave de diciembre de mil novecientes setenta y tres; el señor Juez comarcal don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, habisado visto las precedentes diligencias de juicto verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante la parie, y de otra, como denunciante, la Cinardia Civil del puesto de Almuradiel, y como denunciado Eugenio García Gar-cía, de trainia y un años de edad, hijo de Miguel y de Carmen, casado, albañil, na-tural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio fré Cerro de la Mica, chabola número siete, y como dueño del rifle con que cazaba el anterior, su hermano Lisardo Garcia Garcia, de la misma naturaleza y domicilio, sobre infracción a la Ley de

Fallo: Que debe condenar y condeno al denunciado Eugenio Garcia Garcia, como responsable en concepto de autor de la falta enjuiciada, a la pena de trescienta: pesetas de multa; sustituible caso de impago, por cinco días de arresto menor impago, por cinco dias de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Se declara la pérdida del arma, propiedad de Lisardo García García, cor que
se hizo el disparo, la cual se podrá recuperar en la forma establecida por la LeyAsí por esta mi sentencia, lo pronuncio,
mando y firmo.—L. Roales N.—Rubricado
y sellado.»

La anterior sentencia ha sido publicada
en el dia de su fecha.

La anterior sentencia na sido publicada en el dia de su fecha,
Y para que conste y sirva de notificación en la forma a los hermanos Eugenio
y Lisardo García García, que se encuentran en ignorado paradero, mediante la
publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz
de Mudela a 19 de diciembre de 1973.—
El Secretario, P. H.—9.753-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquiendora del Material Automóvil por la que se anun-cia subasta para la venta de material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejercito anuncia venta publica para enajenar el material relacionado en los pilegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaria da la milma (Bretón de los Herreros 49, de diedinis treinta a disciocho freinta) Jefaturas Bagionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleras, acte que tandrá lugar en San Baudillo de Liobragat (Barcelona) el día 24 de enero de 1974 en los localis que ocupan la Base de Parques y Talleras de Automovilismo de la Cuarta Región Militar, en San Baudillo de Liobraga; (Barcelona), a las días horas.

Las proposiciones, camificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al lustrisimo señor Coronel Jefe del Sarvicio de Automovilismo de la Cuarta Bagión Militar, conviene sean remittidas cos cuatro días de antejación a la fecha de la ceichración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicata-

Anuncios, a cargo de los adjudicata-

Madrid, 4 de enero de 1974.-135-C.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Organización Nacional de Ciegos par la que se anuncia con-curso subasta para contretar las obras de construcción de un edificio para la sede de la Delegación Logal de este Or-ganismo en Almonati (Aligante).

Se convoca concurso-subesta pera adjudicar las obres de construcción de un edificio para la sede de la Delegación Local de este Organismo en Almoradi (Alicante).

El presupuesto de contrata para estas oliras es de un millón setecientas un mil trescientas noventa y nueve pesetas contreinta y ocho centimos (1.701.399,38 pesetas) en cuya cantidad se encuentra incluída la ejecución material y el 15 por 100 de beneficio industrial y gastos generales. El proyecto, pliago de cláusulas administrativas particulares y la relación de les dictimentos que deben presentarse estaran de menificato todos los días hábiles, dasde las diez a las trece horas, en la Secretaría General de la Organización Nadional de Ciegos, calle José Ortega y Gassas. 18 Madrid, y en la Delegación Provincial de este Organismo en Alicante, avenida de Pederico Soto, números 5 y 7.

Las proposiciones para optar a este conoujo subasta se presentarán en mamo en la Secretaria General de la Organización Nacional de Ciegos, terminando el plazo de admissión a las trece Boras del día 5 de fibrace de 1974.

Matrid 4 de enero de 1974.—El Jefe de

febrero de 1974. Madrid, 4 de enero de 1974.—El Jefe de la Organización —32-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la adjudicación de las óbras de «Acondicionamiento de la Red de numinus de la zona de Valderrodrigo (Salamanea)».

Celebrada la subasta anunciada en el Buletín Oficial del Estado- número 277. -Boletin Oficial del Estado- número 277, de 19 de noviembre de 1973, para las claras de «Acondicionamiento de la red de cambinos de la zona de Valderredrigo (Salananta)», cuyo presupuesto de contrata asisande a cinco millones trescientas tristita y ceno mil setecientas setenta y ceno (§ 338.778) pesetas, con fecha de hoy esta Presidencia ha resuelto adjudicar diches obras a don Luis Rodriguez Sanchez, en la cantidad de cinco millones trescientas treinta mil (5.330,000) pesetas, con una baja que representa el 0,165 por 100 del presupuesto antes indicado. Madrid, 20 de diciembre de 1973.—El Presidente.—10.711-A.

Resolución del Instituto Nacional de Rese hace pública la adjudicación de las obras de «Redes de acequias, desagües y caminos del núcleo de Alfaima, de los riegos altos del sector VI del Guadalhorce (Málaga)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 10 de noviembre de 1973, para las obras de «Redes de acequias, desalas obras de «Redes de acequias desa-gües y caminos del núcleo de Aljaima, de los riegos altos del sector VI del Guade los riegos altos del sector VI del Guadalhorce (Málagal», cuye presupuesto de contrata asciende a veinticuatro millones seiscientas sesenta mil quinientas trece (24.680.513) pesetas, con fecha de hoy esta Presidencia ha resuelto adjudicar dichas obras a «Rogelio Bianco Navalón, S. A.», en la cantidad de veinticuatro millones cuatrocientas seienta y tres mil noventa y tres (24.473..33) pesetas; con una baja que representa el 0.76 per 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 21 de diciembre de 1973.—El Presidente.—10.712-Å.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona) referenta a la su-basta para contrajar las obras de cons-trucción de la creta metalica de las pis-tas de atletismo en la zona deportiva Sagnier.

Habiéndose padecido error en el precio tipo señalado en el anuncio de subasta de las obras de construcción de la cerca me-tálica de las pistas de atletismo en la zona deportiva Sagnier, se hace público que di-